

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Parcela 8a del Área de Planeamiento Remitido (APR) 08.04 “Ciudad Deportiva”, promovido por la Empresa Espacio Caleido, S. A., Distrito Fuencarral-El Pardo. Expediente 711/2019/30340.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Parcela 8a del Área de Planeamiento Remitido 08.04 “Ciudad Deportiva”, promovido por la Empresa Espacio Caleido, S. A., con un presupuesto, IVA incluido, de 6.681.994,75 euros, con las condiciones del Informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 16 de diciembre de 2019.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Por lo que se pone en general conocimiento que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (calle Ribera del Sena, número 21), en horario de atención al público.
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (calle Alcalá, número 45, primera planta), en horario de atención al público.

Igualmente, podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 21 de enero de 2020.—La directora de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(02/4.987/20)

